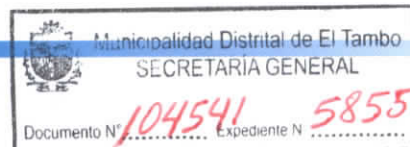




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



589

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 -2016 MDT/A

El Tambo, 24 de junio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 0205-2016-MDT/GM, de fecha 23 de junio de 2016 de la Gerencia Municipal, sobre **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN A LOS CAMPESINOS DEL DISTRITO DE EL TAMBO**, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades e instituciones y personas, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;

Que, es menester reconocer la destacada labor que desarrollan los campesinos de nuestro Distrito, que con esfuerzo, empeño y sacrificio vienen labrando la tierra para el sustento de nuestra sociedad y pobladores del Distrito de El Tambo, y;

Al amparo del Art. 20° Inc. 6) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al señor **GREGORIO BARRETO MENDOZA**, campesino del Anexo de Cullpa Baja, por su destacada labor que desarrolla como campesino en nuestro Distrito de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al señor Gregorio Barreto Mendoza, campesino del Anexo de Cullpa Baja; y **PUBLICAR** la misma en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE